

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

**5589**      *Procedimiento Ordinario 109/2016*

D/D<sup>a</sup> BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000109 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> SHAN MUHAMMAD AASI --- contra la empresa ILLES CONDUCTPLAC S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“SENTENCIA 133/2017

En Palma de Mallorca, a ocho de mayo de 2017

JUEZ QUE LA DICTA: MONICA GARCIA BARTOLOME  
DEMANDANTE:SHAN MUHAMMAD AASI  
ABOGADO/GRADUADO SOCIAL: SUSANA TUR GARCIA  
DEMANDADO: ILLES CONDUCTPLAC SL(NO COMPARECE)  
ABOGADO/GRADUADO SOCIAL:  
OBJETO DEL JUICIO: RECLAMACION DE CANTIDAD

FALLO

DESESTIMAR la demanda interpuesta por SHAN MUHAMMAD AASI contra la entidad ILLES CONDUCT PLAC SL, ABSOLVIENDO A LA PARTE DEMANDADA de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a ILLES CONDUCTPLAC S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de mayo de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

